

Fecha: 01-08-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general  
Título: Extracto de decreto exento número 201, de 2025.- Modificación sustancial de destinación marítima???????

Pág.: 16  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2674039

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Los Vilos

#### MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 201, de fecha 10 de junio de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.701.002-1, modificación sustancial de la destinación marítima, otorgada mediante decreto exento N° 1.531, de fecha 24 de junio de 2014, con vencimiento el 30 de junio de 2029, la que fue tramitada bajo la solicitud N° CM61780. La modificación consiste en:

I. Reemplázase íntegramente el numeral 2, de la parte resolutive por el siguiente:

"2.- El fondo de mar tiene una superficie de 173.200 m<sup>2</sup>, (vértices A-B-C-D), en el plano N° 408-25-S, sus vértices, coordenadas geográficas y medidas, son las siguientes:

| VÉRTICE | LATITUD (S)  | LONGITUD (W) | TRAMOS | MEDIDAS (M)                               |
|---------|--------------|--------------|--------|-------------------------------------------|
| A       | 31°53'30,58" | 71°29'44,66" | A-B    | 253,40                                    |
| B       | 31°53'30,45" | 71°29'54,30" | B-C    | 525,31                                    |
| C       | 31°53'19,58" | 71°30'09,70" | C-D    | 344,28                                    |
| D       | 31°53'13,34" | 71°29'58,83" | D-A    | 1062,41 (Por línea de Baja Marea y Costa) |

II. Reemplázase el texto de la letra d) del párrafo 6.- por el siguiente:

\*d) En el caso de que se pretenda realizar actividades de acuicultura en el área de manejo, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Acuicultura en Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, aprobado por DS N° 96, del 6 de julio de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El o los sectores corresponden a fondo de mar y porción de agua, y se encuentran ubicado en el lugar denominado La Conchuela, comuna de Los Vilos, provincia de Choapa, Región de Coquimbo. La superficie total otorgada es de 173.200 m<sup>2</sup>.

El objeto consiste en mantener un área de manejo y permitir la explotación de recursos bentónicos existentes en el lugar, según lo establecido en el título IV, párrafo 3°, Art. 55 A, de la Ley General de Pesca y Acuicultura; y el DS N° 355, del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, reglamento sobre áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos. La modificación de la destinación marítima no contempla obras.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Los Vilos. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Los Vilos, 7 de julio de 2025.- Felipe Castillo Belmar, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Los Vilos.

CVE 2674039

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

